

## **RESOLUCIÓN N° 379/2010 - IPLyC**

### **Comisión de Seguimiento y Control del Programa “Ganar sin Riesgo”**

Fecha de emisión: 29/03/2010

LA PLATA, 29 de marzo de 2010.-

**VISTO** el expediente administrativo N° 2319-8770/05, caratulado “Iniciado por Dirección Jurídico Legal — Extracto: “PROGRAMA GANAR SIN RIESGO”, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 147/08 de fecha 07/02/08, se dejó sin efectos las designaciones anteriores, y se designó los nuevos integrantes de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa “Ganar sin Riesgo”, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3ro. de la Resolución N° 3196/05, la que aprueba el respectivo Programa;

Que habiéndose producido un cambio de autoridades en este Instituto, así como también, la mayoría de los designados han renunciado al cargo que ocupaban, resulta oportuno y conveniente proceder a conformar la Comisión con nuevos integrantes;

Que asimismo, dado las funciones que se le atribuyen a la Comisión de Seguimiento y Control establecidos en la normativa antes mencionada es necesario que la misma cuente con Especialistas en Seguridad e Higiene, que efectúen tareas de asesoramiento y soporte técnico de la misma;

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Artículo 2° del Decreto n° 1170/92 -texto según Decretos N° 1324/01, N° 1684/09 y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

#### **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS**

##### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Dejar sin efecto las Designaciones de la Comisión Ganar sin Riesgo efectuadas por Resolución N° 147/08, por las cuestiones de hecho expuestas en los considerandos que preceden.-

**ARTICULO 2º.** Establecer que la Comisión de Seguimiento y Control del Programa “Ganar sin Riesgo”, estará integrada por el Dr. Marcelo Emilio STREMEL (D.N.I. N° 24.670.502) en representación de la Presidencia; por el Sr. Guillermo Gustavo NAVE (D.N.I N° 11.607.625), en

representación de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación; por el Arq. Héctor Abel BIAGIONI (D.N.I. N° 17.941.529), en representación de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, y la Arq. Analía Elsa FUENTES (D.N.I. N° 20.623.111), por la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos.-

**ARTICULO 3º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION N° 379/2010.-**